



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

2193

#### ANUNCIO

Expuesto al público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58, de fecha 26 de marzo de 2021, aprobación provisional por el Ayuntamiento de Salas Altas, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2021, de la modificación del art 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicio de Piscinas Municipales, relativo a la tarifa de dicha tasa, bonos, y sometido a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

Concluido que ha sido dicho plazo, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicio de Piscinas Municipales en cumplimiento de lo acordado en los art 17 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobada definitivamente, con el contenido siguiente:

.- Tasa Servicio de Piscinas Municipales

“Art 3:

La tarifa de la tasa por Elemento en Salas Altas quedará formada por el siguiente importe:

Bonos.

- .-Bono individual adulto a partir de 12 años: 30 euros
- .-Bono individual infantil de 5 a 11 años: 25 euros
- .-Bono a partir de 65 años: 25 euros
- .-Menores de 5 años gratis. “

La presente modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Piscinas Municipales, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Salas Altas, 19 de mayo de 2021. La Alcaldesa, Isabel Lisa López.